

SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE MÉXICO

J1/99/2018

Toluca de Lerdo, México, tres de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio de inconformidad.

Visto el estado procesal del medio de impugnación en que se actúa, y toda vez que para la resolución del presente medio de impugnación es necesario contar con mayores elementos para su resolución, con fundamento en los artículos 383, 394, fracciones IX y XIX, 395, fracciones I y IV, 413, párrafo primero, 428, párrafos primero y tercero, 439, y 450 del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II, VI, XXVIII y XXXVII, 28, fracciones III, VIII, XV y XXII, 60, 61, párrafo primero y 65 del Reglamento Interno del propio Tribunal, el Presidente de esta instancia **ACUERDA:**

ÚNICO. Se **REQUIERE** al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral, a efecto de que **en un término de 48 horas**, informe a este Tribunal Electoral, si se encuentra registrado en la lista nominal utilizada el pasado primero de julio de dos mil dieciocho, en la sección que se describe, el siguiente ciudadano:

Sección	NOMBRE
2183	Antonio Saenz Reyes

NOTIFÍQUESE, por oficio, a la autoridad requerida y, por estrados, a las demás partes.

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

M. EN D. JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

SECRETARÍA DE INTERIORES
ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE ACUERDOS